UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá - Área 3

Telf. (061) 508.673

Ciudad del Este - Paraguay

RESOLUCION DECANATO No. 135/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA APERTURA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 186685. PARA EL SERVICIO DE INTERNET A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 08 de abril de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, en el cual recomienda la declaración Desierta del llamado Nº 186685 para el Servicio de Internet conforme a lo dispuesto en el Art. 30 y 34 de la Ley 2051/03, así mismo en la Resolución de la DNCP Nº 738/2009 en su Art. Nº 28.----------

Que, conforme a lo señalado en el mencionado memorándum en el cual se fundamenta el pedido de la Declaración de Desierto, del presente proceso de licitación por no contar con la cantidad mínima de oferentes requeridos y estipulados en la Ley 2051/03.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Nº 186685 para el Servicio de Internet del rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.----------

ART. 2º: AUTORIZAR, la realización del Segundo Llamado correspondiente, en los términos que establece la Ley.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Ing. Nelson Riveros V.
Decano